

Canelones, 1 de octubre de 2010.

VISTO: que el señor José Bertua, remite nota relacionada con problemática personal.

RESULTANDO: que es una persona de 36 años, con capacidad diferente, sin vivienda propia y con familia de 5 integrantes que solicita una oportunidad laboral para poder hacer frente a sus necesidades.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente enviar el presente asunto a los organismos que tienen injerencia en el tema: Intendencia de Canelones, Ministerio de Desarrollo Social y Comisión Nacional de Discapacitados

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1. Remítase a la Intendencia de Canelones, Ministerio de Desarrollo Social y a la Comisión Nacional de Discapacitados el presente planteamiento relacionado con problemática personal del Sr. José Bertua a fin de ser tenido en cuenta para los llamados que se realicen para ocupar cargos de acuerdo con las normas legales vigentes.

2. Comuníquese al interesado la Resolución adoptada.

3. Regístrese, etc.

CARPETA: 65/10 ENTRADA: 81/10

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

JUAN RIPOLL
Secretario General

HSA/HR